



Marzo diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2.021)

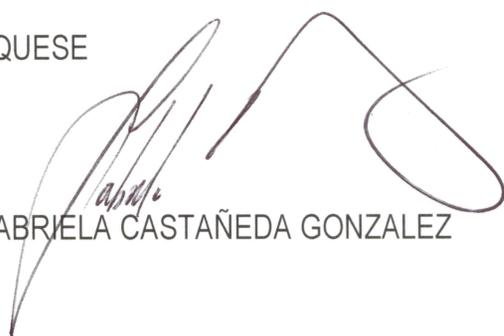
SUCESION TRIPLE E INTESTADA No. 25-  
862-40-89-001-2.020/00063 CAUSANTE  
TULIO SUÁREZ PRIETO Y OTROS

Téngase y reconózcase al doctor **JULIO CESAR GUZMAN CASTAÑEDA** como apoderado Judicial de la señora **FLOR MARÍA SUAREZ BÚSTOS** en los términos y para los efectos del mandato a él conferidos.

El escrito de contestación de hechos y pretensiones que suscribe a través de mandatario judicial la señora **FLOR MARÍA SUÁREZ BUSTOS**, incorpórese al proceso para los fines jurídicos pertinentes y el mismo póngase en conocimiento del interesado para los efectos legales que a bien tenga, el cual será valorado una vez de contestación la oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Guaduas Cundinamarca al oficio No. 062 de febrero 02 del corriente año (Fol. 127)

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ

  
SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA GONZALEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
VERGARA CUNDINAMARCA  
SECRETARIA

La anterior providencia se notificó a las partes por anotación en ESTADO  
No. 013 de fecha MARZO 18 DE 2.021.

  
DIEGO A. SOTO ARIAS  
SECRETARIO